

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

BOLETIN OFICIAL
Franco
General 8.ª Div.

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial

Precio del ejemplar: 0'25 pesetas

Año II

Miércoles 17 de febrero de 1937

Núm. 120

SUMARIO

Secretaría de Guerra

Asimilaciones

Orden. — Confiere las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles, clases y soldados Médicos de la relación que comienza con D. César Sebastián Dacosta y termina con D. Luis Mata Merchán.

Orden. — Idem idem a los Médicos civiles, clases y soldados Médicos de la relación que empieza con D. Francisco Ponte Ferreiro y termina con D. José Manuel Otero Castro-Fluget.

Destinos

Orden. — Destinando en concepto de agregado, al servicio de Automovilismo de Marruecos, al Comandante de Artillería D. Roque Reig Valarino.

Orden. — Dispone que el Teniente Coronel de Ingenieros, habilitado para ejercer el empleo de Coronel, don Juan Reig Valarino, tenga a su cargo la Inspección de Automóviles del Ejército, además de la Jefatura del servicio de Recuperación de Automóviles.

Orden. — Resuelve que los Jefes, Oficiales y asimilados de Ingenieros que figuran en la relación que comienza con D. Luis Sánchez Urdarbal y termina con D. Lucas López Tirado, pasen a servir los destinos que se les señala.

Orden. — Idem que el Veterinario 1.º, D. Valentín Belinchón Fernández, pase destinado a la 2.ª Legión del Tercio.

Orden. — Idem que los Sargentos de Ingenieros de la relación que da principio con D. Luis Mañer Mañan y termina con D. Fernando Gómez Tejeda, pasen destinados al Batallón Zapadores número 8.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden. — Concede el empleo de Alférez de Complemento de Ingenieros al Brigada D. Marcelo Gaya del Rue.

Orden. — Idem empleo de Oficial 3.º de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, al Sargento de Infantería D. Angel Colmán Lafont.

Pensiones

Orden. — Concede a doña Dámasa Resino Labrador, viuda del Capitán de la Guardia civil, retirado, D. Eugenio Cerro Cepeda, la pensión alimenticia del 50 por 100 de los haberes pasivos de dicho Oficial.

Orden. — Idem a doña Luisa Linares Martín, viuda del Alférez de Navío D. Antonio Carbó Ortiz-Repiso, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial.

Orden. — Idem a doña María Luisa Quiñones Ruiz, esposa del cabo de Carabineros D. José María Lemus Ramos, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho cabo.

Orden. — Idem a doña Felisa González Prado, esposa del Capitán de Artillería D. Rafael López Varela, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Oficial.

Orden. — Idem a doña Juana Benigna Ciriza Lafuente, esposa del Capitán de Infantería, retirado, D. Alejandro Tejedor San Emeterio, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos de dicho Oficial.

Orden. — Idem a doña Maria Iglesias Abelaira, esposa del Comandante de Infantería, retirado, D. Pedro Español Núñez, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos de dicho Oficial.

SECCION DE MARINA

Asimilaciones

Orden. — Concede, con carácter provisional, la asimilación de Teniente Farmacéutico de la Armada, al Farmacéutico civil D. Demetrio Casares Fontenla.

Orden. — Idem idem la asimilación de Tenientes Auditores de la Armada a los Letrados D. Jesús Montero Losada y D. Juan Ignacio Núñez Iglesias.

Premios de efectividad

Orden. — Concediendo al personal de la Armada que relaciona, los premios de efectividad que a cada uno les corresponde.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera. — Cambios de compra de monedas.

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden. — Separando definitivamente al servicio al Liquidador de Utilidades D. José Villegas.

Orden. — Idem auxiliar de 3.ª clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda, D. Evaristo A. Mosquera.

Orden. — Idem al Oficial de 3.ª Idem, Calixto Joaquín Heredia.

Orden. — Disponiendo que los Notarios designados para desempeñar definitivamente una Notaría, no es necesario tomen posesión, bastando con nota en el protocolo.

Orden. — Estableciendo en la Comisión de Justicia un Registro general de Sociedades Anónimas.

Orden. — Nombrando, con carácter interino, Juez de primera Instancia de lo Civil, a D. Aurelio del Llano García.

Orden. — Separando definitivamente al servicio al Secretario del Juzgado municipal de Grijuelo, D. Crisanto Rodríguez Esteban.

Orden. — Idem al Alguacil de la Audiencia de Avila, D. Ricardo Sánchez García.

Orden. — Idem al Auxiliar-mecanógrafo del Tribunal contencioso-administrativo de Avila, D. Lope Pérez Sánchez.

Orden. — Acordando no procede la reposición del Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Melilla, y nombrando para dicho cargo a D. Eduardo Mesa.

Orden. — Separando definitivamente al servicio al Torrero D. Juan Torres Bonet.

Orden. — Idem al peatón de Correos, Justín Luzuriaga.

Orden. — Reintegrando al servicio al personal del Cuerpo de Correos que se menciona.

Presidencia de Obras Públicas y Comunicaciones

Orden. — Separando definitivamente al personal de Interventores del Estado en F. C. que se cita.

Presidencia de Agricultura y Trabajo Agrícola

Orden. — Subasta de resanación de montes públicos.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: En atención a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, vengo en acordar la separación definitiva del servicio y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenece, de D. José Villegas Bravo, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, Liquidador de Utilidades, adscrito a la Delegación de Hacienda en la provincia de Sevilla.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de febrero de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En atención a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, vengo en acordar la separación definitiva del servicio y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenece de D. Evaristo A. Mosquera Martínez, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, adscrito a la Delegación de Hacienda en la provincia de Pontevedra.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 15 de febrero de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En atención a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, vengo en acordar la separación definitiva del servicio y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenece, de D. Calixto Joaquín Heredia Guerra, Oficial de tercera clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, adscrito a la Delegación de Hacienda en la provincia de León.

Burgos 15 de febrero de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada por el Sr. Decano del Ilustre Colegio Notarial de Cáceres, sobre si los Notarios interinos deben tomar posesión de las Notarías para que sean nombrados, en la capital del Colegio, con todos los requisitos exigidos por los artículos 35 y siguientes del Reglamento del Notariado, o bien es suficiente que pongan nota de posesión en el protocolo de que hayan de encargarse por su nombramiento, remitiendo al Colegio su signo, firma y rúbrica al pie de la comunicación de toma de posesión,

Se resuelve, con carácter general, que los Notarios designados para desempeñar interinamente una Notaría, con arreglo a la Orden de 9 de noviembre último, no es necesario que tomen posesión de la misma en la capital del Colegio, bastando con la nota en el protocolo que previene el párrafo segundo de la regla tercera de dicha Orden, debiendo remitir al Colegio su signo, firma y rúbrica al pie de la comunicación, de haberse encargado de la Notaría.

Dios guarde a V. E. muchos años, Burgos 15 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Interesa al Poder público y a los particulares el normal funcionamiento del Registro general de Sociedades Anónimas, para evitar que existan entidades de éstas con igual denominación, y, al efecto, se dispone:

Primero. Se establece en la Comisión de Justicia de esta Junta Técnica del Estado, en la misma forma que lo estaba en la Dirección general de los Registros y del Notariado, un Registro general de Sociedades Anónimas, para lo que los Notarios autorizantes de escrituras de constitución de dichas Sociedades darán parte a la Comisión de Justicia de las escrituras de esta clase que hayan autorizado a partir del 1.º de julio último, y de las que autoricen en lo sucesivo.

Segundo. La Comisión de Justicia fijará la fecha desde la cual empezará a funcionar el mencionado Registro, a partir de la cual se guardará lo dispuesto en el artículo 126, párrafo último del Reglamento del Registro mercantil y disposiciones concordantes.

Tercero. Mientras dicha fecha no se fije, podrán los Notarios autorizar y los Registradores mercantiles inscribir las escrituras de constitución de Sociedades anónimas sin la presentación del certificado del Registro general de éstas, pero los otorgantes quedan obligados a presentar en el Registro mercantil la certificación correspondiente, dentro de los treinta días siguientes al en que empieza a funcionar el Registro general de Sociedades anónimas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio, nombra con carácter interino al Sr. D. Aurelio del Llano Garrido, que sin igual cargo en el Juzgado de Tuy, el que deberá posesionarse en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

En vista del expediente instruido sobre la conducta seguida por D. Crisanto Rodríguez de Teban y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Justicia, se le destituye del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Grijuelo, dándole de baja en el Escalafón de su clase.

Burgos 13 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

En vista del expediente instruido sobre la conducta seguida por D. Ricardo Sánchez Gálvez,

y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Justicia, se le destituye del cargo de Alguacil de la Audiencia de Melilla, dándosele de baja en el escalafón de los de su clase.
Burgos, 13 de febrero de 1937.
Fidel Dávila.

En vista del expediente seguido sobre la conducta seguida por D. Lope Pérez Sánchez y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Justicia, se le destituye del cargo de Auxiliar mecanógrafo del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de Melilla.
Burgos 13 de febrero de 1937.
Fidel Dávila.

De conformidad con lo propuesto por V. E. como consecuencia del expediente remitido al Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, referente al cargo de Secretario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Melilla, esta Presidencia acuerda:

1.º De acuerdo con el criterio expuesto por el Comandante Militar de la Plaza de Melilla, en expediente seguido a este efecto, se declara a D. Ramiro Ramos, Secretario dimisionario de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Melilla, como incurso en el Decreto de esta Junta Técnica, fecha 5 de diciembre de 1936, y en consecuencia, no es procedente la reposición acordada para dicho funcionario por el Pleno de esta Cámara en su sesión de fecha 23 de diciembre próximo pasado.

2.º En atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Mesa, Secretario Interino de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Melilla, nombrado por la Cámara en sustitución de D. Ramiro Ramos, en sesión de fecha 3 de agosto último, que presta servicios en el frente de combate, afiliado a las milicias de Falange Española de Marruecos, procede sea respetado en su cargo y categoría durante el tiempo ausente de su servicio, desempeñando entre tanto sus funciones el Vice-

secretario propuesto por dicha Cámara, D. Raul Samper.

Burgos 15 de febrero de 1937.
—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 93 del Gobierno del Estado, y vista la propuesta de V. E., esta Presidencia dispone que el Torrero encargado del balizamiento de Ibiza, D. Juan Torres Bonet, sea separado definitivamente del servicio y cause baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 9 de febrero de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Vista la sentencia del Consejo de Guerra, dictamen del Sr. Auditor de la 6.ª División, y decreto del Excelentísimo General de la misma, recaídos en el sumarisimo núm. 446 de 1936, contra el condenado peatón de Correos, del pueblo de Arrieta (Alava), Agustín Luzuriaga Elguea, de todo lo cual resulta entre otras la pena de suspensión de todo cargo, por otra parte comprendido el encartado en lo que dispone el Bando de la Excmo. Junta de Defensa Nacional de 30 de julio último, he dispuesto quede confirmada la separación del referido cartero en el cargo de peatón de Arrieta.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 9 de febrero de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Con motivo de las bajas habidas en el Cuerpo

de Correos desde la iniciación del Movimiento Nacional, y para poder atender en determinados momentos a las necesidades del servicio, ha sido preciso hacer uso del artículo 50 del Reglamento Orgánico, llamando a algunos funcionarios que se encontraban en situación de supernumerarios al iniciarse aquél y que hicieron la presentación a su debido tiempo.

Como, por otra parte, es indispensable que dichos funcionarios continúen en el servicio activo, por exigirlo así las necesidades del momento en que vivimos, procede, con arreglo a las disposiciones vigentes, que se considere reingresados en el servicio activo a los funcionarios del Cuerpo de Correos que a continuación se citan y en la fecha que se especifica:

D. Bienvenido Calvo Hernández, Jefe de Negociado de 2.ª, 18 de agosto de 1936.

D. Arcadio Torres Martín, Oficial 1.º, 12 de septiembre de 1936.

D. Esteban Sastre Toribio, Oficial 1.º, 24 de octubre de 1936.

D. Javier Besé Cortes, Oficial 2.º, 11 de noviembre de 1936.

D. Luis Miranda Podadera, Jefe de Negociado de 2.ª, 12 de noviembre de 1936.

D. Luis García Blázquez, Oficial 2.º, 19 de noviembre de 1936.

D. Fernando Vicente Arce, Oficial 1.º, 10 de diciembre de 1936.

D. Leandro Castro Pardo, Jefe de Negociado de 2.ª, 31 de diciembre de 1936.

D.ª Paz Martín Blázquez, Auxiliar Administrativo, 23 de septiembre de 1936.

D.ª Asunción Vázquez Miranda, Auxiliar Administrativo, 11 de septiembre de 1936.

D.ª Olegaria Saenz Mazorra, Auxiliar Administrativo, 3 de febrero de 1937.

D. Marcial Rodríguez Rodríguez, Cartero Urbano, 11 de enero de 1937.

D. José Lanao Coronas, Cartero Urbano, 8 de septiembre de 1936.

D. José Oliver Sanz, Carter

Urbano, 23 de septiembre de 1936.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 9 de febrero de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Orden

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado me

dice lo que a continuación sigue:

«En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 y Decreto núm. 93, se decreta la separación del servicio, causando baja en el escalafón de Interventor del Estado en la Explotación de F. C., del siguiente personal:

D. Francisco Mejorada Paz, Interventor de Línea, Jefe de Negociado de 2.ª clase.

D. Antonio María Medarde y Arias, Interventor de Línea, Jefe de Negociado de 2.ª clase.

D. Emilio Barbero Muñoz, Interventor de Sección, Oficial de Administración.

D. Juan Manuel Ramos Vaillo, Interventor de Sección Oficial 2.º de Administración.

D. José Bravo Valverde, Interventor de Sección, Oficial 2.º de Administración.»

Lo que traslado a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 9 de febrero de 1937.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Jefe del Servicio Militar de Ferrocarriles.

COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

Subastas de resinación en Montes públicos

NOTA-ANUNCIO

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con sujeción a las normas que se publican en los *Boletines Oficiales* de las provincias correspondientes, sacan a subasta por el plazo de un quinquenio diversos aprovechamientos resineros de las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

ENTIDAD PROPIETARIA	NOMBRE DE LOS MONTES	NÚMERO DE PINOS DE RESINACION ANUAL QUE SIRVE DE BASE A LA TASACION		TIPO DE TASACION QUE RIGE PARA LOS CINCO AÑOS
		A vida	A muerte	Pesetas
PROVINCIA DE BURGOS				
Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	«El Pinar»	16500		42035
PROVINCIA DE SEGOVIA				
Comunidad antigua de Villa y Tierra de Cuéllar	«Común de Torre y Jaramiela»	19482	1895	134492'20

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos señalados en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 6 de enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (BOLETIN número 79).

Burgos 16 de febrero de 1937.—El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Eufemio Olmedo.

Secretaría de Guerra**ORDENES****Asimilaciones.**

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) la Junta de Defensa Nacional por Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (B. O. del E. números 15 y 34 respectivamente), he resuelto conferir las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles, y soldados médicos de la misma relación, que comienza con D. César Sebastián Dacorta y termina en D. Luis Mata Merchán, los que continuarán prestando sus servicios, con carácter provisional, en los destinos que actualmente tienen asignados, de acuerdo con la nueva propuesta definitiva.

Burgos 15 de febrero de 1937.
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Asimilados a Capitán Médico:
Médicos civiles, D. César Sebastián Dacorta.
D. Marimon Carbonell.
Asimilado a Teniente Médico:
Médico civil, D. Luis Soler Méndez.
Asimilados a Alférez Médico:
Médicos civiles, D. Joaquín Rey Riverón.
D. Diego Muñoz Delgado.
D. José Baza y Fuentes.
D. José Luis García Palomar.
D. Juan Ruiz de Castroviejo y Burgos.
D. Esteban Rodríguez Ruiz.
D. Juan Manuel Contreras Comesaña.
D. Juan Salmerón Galán.
D. Juan García Clar.
D. Juan de Sanidad Militar y Médico civil, D. Pedro Bernal-Sarmiento.
Soldado del 4.º Regimiento de Artillería y Médico civil, don D. Castillo Enríquez.
Soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 4 y Médico

civil, D. José María de Damas y Hernández.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera número 3 y Médico civil, D. José M.ª Conde y Muñoz.

Idem id., D. José López Cabrera.

Idem id. de Costa número 1 y Médico civil, D. José Luis Meana Brun.

Idem id., D. José Jordano Barrea.

Idem del Tercer Regimiento de Artillería Ligera y Médico civil, D. José Lozano López.

Idem del Regimiento de Infantería Granada número 6 y Médico civil, D. Agustín Latourrette Sánchez.

Idem del Regimiento de Infantería Castilla número 3 y Médico civil, D. Luis Mata Merchán.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional, y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34 respectivamente), he resuelto confirmar las asimilaciones que se detallan a los Médicos civiles clases, y Soldados Médicos de la relación adjunta, que comienza con D. Francisco Ponte Ferreiro y termina en D. José Manuel Otero Castro-Figueroa, los que pasarán a formar parte del Cuadro de eventualidades de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la 8.ª División.

Burgos 15 de febrero de 1937.
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Asimilados a Capitán Médico
Médico civil D. Francisco Ponte Ferreiro.

Asimilados a Alférez Médico

Médicos civiles: D. Eduardo Tapia Espino.
D. Marcelino Olay Cabal.
D. Claudio Losada Fernández.
D. Antonio Sanguino Benítez.
D. Cándido Torres Ordaz.

D. Saul Santiso Ferreiro.

Manuel Barreiro Quintás.

Francisco de los Santos Vidal.

Fernando Vilarriño Andrés-Moreno.

José Suárez Vázquez.

Indalecio Vidal Lombán.

Sargento de Complemento del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30 y Médico civil, D. Rafael Cuervo Cortés.

Soldado id. id. D. Marcial Martínez González.

Otro id. id. D. Jesús Mosquera Fernández.

Soldado del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31 y Médico civil, D. Daniel Rodríguez Martínez.

Otro id. id. D. Luis de Prado Álvarez.

Otro id. id. D. Francisco Martínez Torres.

Otro id. id. D. Mariano Llamazares Andrés.

Otro id. id. Joaquín López Díaz-Otazu.

Otro id. id. César Llamazares Gómez.

Soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 16 y Médico civil, D. Miguel Alguero Camaño.

Otro id. id. D. Manuel Canosa Sánchez.

Otro id. id. D. Eloy Fernández Oliver.

Cabo del Id. id. D. José Pérez Gómez.

Soldado del Id. id. D. José Bahamonde Fernández.

Otro id. id. D. Manuel Pérez Rosón.

Otro id. id. D. Enrique Rovira Sáenz.

Soldado del 4.º Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar y Médico civil, D. José Suárez Baquero.

Otro id. id. D. Fernando Otero Rodríguez.

Otro id. id. D. Alejandro Andión Pena.

Otro id. id. D. Manuel Azpilicueta García.

Otro id. id. D. José del Río Rey-Stolle.

Soldado del 8.º Batallón de Zapadores y Médico civil, don Ubaldo Quiñones García.

Soldado del Regimiento de Artillería de Costa núm. 2 y Médico civil, D. José Manuel Otero Castro-Figueroa.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado, en concepto de agregado, al servicio de Automovilismo de Marruecos el Comandante de Artillería don Roque Reig Valerino.

Burgos 15 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente Coronel de Ingenieros, habilitado para ejercer el empleo de Coronel, don Juan Reig Valerino, tendrá a su cargo la Inspección de Automóviles del Ejército, además de la Jefatura del Servicio de Recuperación de Automóviles.

Burgos 15 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto que los Jefes, Oficiales y asimilados de Ingenieros que figuran en la adjunta relación que comienza con don Luis Sánchez Urdaral y termina en D. Lucas López Tirado, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Burgos 15 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandante D. Luis Sánchez Urdaral, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta a la División Reforzada de Madrid.

Idem D. José Sánchez Caballero, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla a la División Reforzada de Madrid.

Capitán D. Emilio Jiménez Arribas, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Idem D. Antonio Gómez Guillellamón, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Idem D. Julio del Junco Reyes, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 2.

Idem D. José Camón Gironza, del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2 a la División Reforzada de Madrid.

Idem D. Julio González Nom-

bela, de agregado al Regimiento de Infantería América núm. 23 al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Idem D. Raimundo Hita Estanga, del Servicio de Automóviles de Asturias al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Teniente retirado D. Lucio de Pedro Medrano, del Cuadro Eventual de la 5.ª División al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Teniente D. Jesús Olivares Baqué, del Regimiento de Pontoneros al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Alférez de Complemento don José María Calvo Martín, del Cuadro Eventual de la 5.ª División al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Idem D. Jesús Evaristo Casariego Fernández, al Tercio del Alcázar en Toledo.

Alférez D. Eduardo Magdalena de Borgia, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Alférez provisional D. Guillermo Antona Alonso, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Idem D. Manuel Manzano Matilla, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Idem D. Florencio de la Vega Bellota, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Idem D. Mateo Rivas Cortés, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Celador D. Máximo Martín Marín, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Idem D. Lucas López Tirado, al Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General segundo Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos. he resuelto que el Veterinario 1.º D. Valentín Belinchón Fernández, con destino en eventualidades en Ceuta y Enfermería de Ganado de Rifflen, pase destinado a la segunda Legión del Tercio.

Burgos 15 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto que los Sargentos de Ingenieros que figuran en la

adjunta relación, que comienza con D. Luis Mañer Macían y termina con D. Fernando Gómez Tejada, pasen destinados al Batallón de Zapadores Minadores número 8.

Burgos 15 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Luis Mañer Macían.

Eliseo García Bolado.

Lucas Lorenzo Rodríguez.

José María Asensio Gavilán.

Manuel Navarro Llorente.

Jesús Rivero Yáñez.

Luis Jiménez Parra.

Fernando Gómez Tejada.

Oficialidad de Complemento**Ascensos**

He resuelto conceder el empleo de Alférez de Complemento de Ingenieros al Brigadier de Ingenieros de la 1.ª Brigada de Ingenieros, D. Manuel Gaya del Rue, con destino al Batallón de Pontoneros, reunir las condiciones que el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, la antigüedad de 18 de su último.

Burgos 15 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto conceder el empleo de Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, al sargento de Infantería de la misma escala, D. Colmeiro Laforet, por reunir requisitos exigidos en el artículo 448 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Ordenanzas de 16 de diciembre de 1930 (C. L. número 428) y de mayo de 1932 (C. L. número 311), y haber sido declarado apto para ello, previo el examen que determina la Real orden de 27 de diciembre de 1930 (C. L. número 407).

Burgos 15 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 2 de diciembre de 1930

E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Dámasa Resino Latorre, viuda del Capitán de la Guardia civil, retirado, D. Eugenio Cerro Cepeda, asesinado por los rebeldes en Talavera de la Reina el día 6 de agosto del pasado año por considerarsele afecto al Alzamiento Nacional, pensión alimenticia del 50 por 100 de los haberes pasivos de dicho Oficial, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado a) del artículo 2.º, en relación con los artículos 4.º y 11 del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de septiembre próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Toledo.
Burgos 13 de febrero de 1937.
=El General Jefe, P. A., El Coronel de Estado Mayor, Federico Montaner.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Luisa Linares Martín, viuda del Alférez de Navío embarcado en el destructor «Almirante Valdés», D. Anibal Carbó Ortiz-Repiso, asesinado por los rebeldes en las batallas de Cartagena, por considerarsele adicto al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado b) del artículo 2.º, en relación con los artículos 4.º y 10.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de septiembre próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos 13 de febrero de 1937.
=El General Jefe, P. A., El Coronel de Estado Mayor, Federico Montaner.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a María Luisa Quintanones Ruiz, esposa del Cabo de la 10.ª Comandancia de Cara-

bineros (Algeciras), D. José María Lemus Ramos, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Cabo, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado a) del artículo 3.º en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto próximo pasado por la referida 10.ª Comandancia de Carabineros, por la que cobraba sus haberes el causante, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del repetido Decreto.

Burgos 13 de febrero de 1937.
=El General Jefe, P. A., El Coronel de Estado Mayor, Federico Montaner.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Felisa González Prado, esposa del Capitán de Artillería destinado en el Regimiento de Artillería Ligera número 16, D. Rafael López Varela, la pensión alimenticia del 25 por 100 del sueldo de dicho Oficial, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado a) del artículo 3.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto próximo pasado por el mencionado Regimiento de Artillería Ligera número 16, por el que percibía sus haberes el causante, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del invocado Decreto.

Burgos 13 de febrero de 1937.
=El General Jefe, P. A., El Coronel de Estado Mayor, Federico Montaner.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.^a Juana Benigna Ciriza Lafuente, esposa del Capitán de Infantería, retirado, D. Alejandro Tejedor San Emeterio, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos del citado Oficial, excluidas las gratificaciones que

éste percibiera, como comprendida en el apartado a) del artículo 3.º, en relación con los artículos 4.º y 11 del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de octubre próximo pasado por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, por la que venía cobrando sus haberes el causante, en cumplimiento de la Orden de esta Secretaría de Guerra de 31 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 75).

Burgos 13 de febrero de 1937.
=El General Jefe, P. A., El Coronel de Estado Mayor, Federico Montaner.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51), vengo en conceder a D.^a María Iglesias Abelaira, esposa del Comandante de Infantería retirado, D. Pedro Español Núñez, la pensión alimenticia del 25 por 100 de los haberes pasivos asignados a dicho Jefe, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado b) del artículo 3.º, en relación con los artículos 4.º y 11 del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto próximo pasado por la Pagaduría de Haberes de la 8.ª División Orgánica, por no ser de aplicación la Orden de esta Secretaría de Guerra de 31 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 75), debido a que el repetido causante percibía sus haberes por Delegación de Hacienda del territorio no ocupado.

Burgos 13 de febrero de 1937.
=El General Jefe, P. A., El Coronel de Estado Mayor, Federico Montaner.

Sección de Marina

Asimilaciones.

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excelentísimo Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, se concede, con carácter provisional, la asimilación de

Teniente Farmacéutico de la Armada, al Farmacéutico civil don Demetrio Casares Fontenla.

Burgos 15 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del Excmo. Señor Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, se concede, con carácter provisional la Asimilación de Tenientes Auditores de la Armada, a los Letrados D. Jesús Montero Losada y D. Juan Ignacio Núñez Iglesias.

Burgos 15 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra, concediendo al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, los quinquenios que, con arreglo a lo establecido, le corresponde, y que deberá percibir a partir de la fecha que en cada caso se señala.

Burgos 15 de febrero de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas anuales al Teniente de Navío D. José Estrella Martínez, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 5 años en el empleo.

500 pesetas anuales al Capitán de Intendencia D. Manuel Lodaes Obregón, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 5 años en el empleo.

1.000 pesetas anuales, en concepto de dos quinquenios, al Oficial 1.º Naval D. José Torres Serantes, a partir de 1.º de julio de 1934, por llevar 30 años de servicios.

1.000 pesetas anuales, en concepto de dos quinquenios, al Oficial 2.º Naval D. José Pita Castro, a partir de 1.º de octubre de 1935, en que cumplió los 30 años de servicios, y 100 pesetas más al mismo, a partir de

1.º de octubre de 1936, en concepto de primera anualidad.

500 pesetas anuales al Oficial 2.º Naval D. José A. Blanco Traba, a partir de 1.º de febrero de 1934, por llevar en dicha fecha 25 años de servicios.

1.000 pesetas anuales al Oficial 3.º de Artillería D. José Díaz Lorenzo, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por cumplir en dicha fecha los 30 años de servicios.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 17 de febrero de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	39'95
Libras	42'00
Dólares	8'55
Liras	45'00
Franco suizo	196'50
Reichsmark	3'44
Belgas	144'30
Florines	4'66
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'50
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87
Franco Marruecos	39'00

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	49'95
Libras	52'50
Dólares	10'70
Franco suizo	245'50
Belgas	180'25
Florines	5'82
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'125
Franco Marruecos	49'00

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

La Coruña

López N. (José), de 32 años de edad, estado soltero, profesión patero, hijo de padre desconocido y de Carmen, natural de Sa Comba, partido de Negreira, provincia de La Coruña, vecino de la ciudad, cuyo actual paradero se ignora. Procesado en sumario número 1.000 de 1936, sobre robo, compareció dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, poniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará perjuicio a que haya lugar.

La Coruña 9 de octubre de 1936.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, José Otero.

Aranda Ferradas Fernando, 28 años de edad, de estado soltero, profesión dependiente, natural de Santander, vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora. Procesado en sumario número 83 de 1933, sobre hurto, compareció dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña 15 de enero de 1936.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, P. S., Francisco Portela.

Varela Bernar Fidel (a) Buzo, 15 años, de estado soltero, hijo de Juan y de Milagros, vecino del lugar de Calvelos (Abegondo), cuyo actual paradero se ignora. Procesado en sumario número 34 de 1934, sobre robo, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña 3 de noviembre de 1936.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, José Otero.